

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 47 Miércoles 24 de febrero de 2016 Sec. IV. Pág. 7993

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6284 LUGO

Edicto

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 2 de Lugo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número sección I de Declaración Concurso 0001331/2014, en el que figura como deudor Opecen Inmobiliaria, S.A., B15973951, por auto de 29 de septiembre, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Lugo, 29 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A160007587-1